



Expte. N° 52715-2013

20 MAR 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Silvia Carolina CAMPERO**, solicita equiparación de materias;

ATENCIÓN:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA  
QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Silvia Carolina CAMPERO**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

**Materias Aprobadas en la Carrera de**

**Bioquímica (Plan 1990 Asimilación 2007)**

**Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)**

- Informática

- Con Informática

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

HHB

0098 2014  
  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN